

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	14
1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	14
-NUEVOS:	14
CANNABIS DE USO ADULTO.	14
DEBATE DE PROYECTOS EN EL CONGRESO.	15
INVERSIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	15
ELIMINACIÓN DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES.	15
AUTONOMÍA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.	15
-TRÁMITE:	15
REMUNERACIÓN DE LOS CONGRESISTAS.	15
2. PROYECTOS DE LEY	16
-NUEVOS:	16

MUERTE MÉDICAMENTE ASISTIDA.	16
ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO.	16
COMPARENDOS POR CONVIVENCIA.	16
CREACIÓN DEL DELITO DE MALTRATO ANIMAL CULPOSO.	16
REGULACIÓN DE LAS JUNTAS DEFENSORAS DE ANIMALES.	16
REGULACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y DE FUEGOS ARTIFICIALES.	17
RÍO PAMPLONITA.	17
GESTIÓN INTEGRAL PARA EL RÍO BOGOTÁ.	17
PROTESTA PÚBLICA Y PACÍFICA SOBRE VÍAS.	17
DEBATES PÚBLICOS DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL.	17
REGULACIÓN DEL CANNABIS DE USO ADULTO.	17
RÉGIMEN TRANSITORIO BORRÓN Y CUENTA NUEVA.	17
FORTEALECIMIENTO DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS.	18
NÓMADAS DIGITALES.	18
ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	18
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CAR.	18
GOBERNANZA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.	18
ÁREAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS.	18

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.	19
SOLICITUD DE CONGRESISTAS DE CONCEPTOS AL CONSEJO DE ESTADO.	19
CONTRATO AGROPECUARIO.	19
REGULACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES.	19
USO DE LOS SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS.	19
RED COLOMBIANA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL.	19
DESEMPEÑO DE LA PROFESIÓN DE LA FONOAUDIOLOGÍA.	19
LIBRE ESCOGENCIA DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.	20
OPOSICIÓN FRENTE A ALOCUCIONES PRESIDENCIALES.	20
APOYO ESTATAL A LA RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA.	20
MONITOREO DE AGRESORES SEXUALES DE MENORES DE EDAD.	20
REVOCATORIA DEL MANDATO.	20
SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.	20
FONDOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	21
REGLAS DE REPARTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA.	21
RETRACTACIÓN EN LOS DELITOS DE INJURIA Y CALUMNIA.	21
FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DEL CACAO-CHOCOLATE.	21
PROGRAMA DE FAMILIAS GUARDABOSQUES.	21
CORREDORES DE BIODIVERSIDAD EN LOS LINDEROS RURALES.	21

INSTITUTO NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL.	21
SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.	22
SISTEMAS DE MONITOREO Y CONTROL PARA LA SEGURIDAD VIAL.	22
DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN MAYOR.	22
TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE INCAUTADA.	22
PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA DE SUBSISTENCIA.	22
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BOCADILLO VELEÑO.	22
ACCIDENTES DE AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA.	22
REGLAS DE REPARTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS TUTELAS.	23
SEGURIDAD EN LAS PISCINAS Y ESTRUCTURAS SIMILARES.	23
GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN.	23
ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL.	23
POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA HABITANTES DE LA CALLE.	23
REFORMA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.	23
MEDIDAS EN MATERIA ECONÓMICA PARA LA REACTIVACIÓN.	23
BOSQUES URBANOS Y PERIURBANOS.	24
PERSONAS DESPLAZADAS POR FACTORES AMBIENTALES.	24
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.	24

COMISIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CONGRESO.	24
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ.	24
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL PLÁTANO.	24
-TRÁMITE:	24
BONO ESCOLAR.	25
PADRES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	25
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DEL DERECHO DE VISITAS DE NIÑOS.	25
ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.	25
RECONEXIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN.	25
ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA LOS NIÑOS.	25
CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES.	26
ACCESO AL CINE COLOMBIANO.	26
BIENESTAR DEL SECTOR CAFETERO.	26
SECTOR INTERRELIGIOSO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	26
ESCUELAS NORMALES SUPERIORES.	26
PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	26
CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.	27
ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL CONTEXTO MIGRATORIO.	27

PROTECCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.	27
LÍNEA DE TELEFONÍA MÓVIL.	27
OBLIGACIONES FINANCIERAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.	27
ESTÍMULOS PARA VOLUNTARIOS.	28
POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y LA VIDA.	28
EMPRESA SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE.	28
RÍO ABURRÁ COMO SUJETO DE DERECHOS.	28
EXONERACIÓN DE RESTRICCIONES DE MEDIDAS DE TRÁNSITO.	28
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDÍGENA.	28
COBERTURA DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RURALES.	29
IMPULSO DEL SECTOR PRODUCTOR DE CAFÉS ESPECIALES.	29
FOMENTO DE LA RECREACIÓN.	29
ARTE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	29
INEMBARGABILIDAD DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA.	29
COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES EN PROYECTOS EDUCATIVOS.	30
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL SISTEMA EDUCATIVO.	30
ENTORNO DIGITAL EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	30

SEGURIDAD EN LAS PISCINAS PÚBLICAS O PRIVADAS.	30
FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.	30
LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA.	30
MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO.	31
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	31
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	31
IMPUESTOS A LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LOS BOMBEROS.	31
REFORMA PENSIONAL.	31
GARANTÍAS PARA LAS JUVENTUDES RURALES.	32
RECURSOS DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.	32
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN.	32
MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA.	32
TERCER PISO TÉRMICO.	32
RÍO EL CRAVO SUR.	32
RÍO ARAUCA.	33
SALUD PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	33
RÍO SALDAÑA.	33
CENSO DE LA MUJER MINERA.	33
EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.	33

REINCORPORACIÓN AL SERVICIO ACTIVO EN LA POLICÍA NACIONAL.	33
RÉGIMEN ESPECIAL A LOS INSTITUTOS DE FOMENTO Y DESARROLLO.	34
INSPECTORES DE TRÁNSITO.	34
ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.	34
MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CICLISTAS.	34
FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.	34
ECOSISTEMA DEL HIDRÓGENO.	34
INTEGRANTES DEL CUERPO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA.	35
FONDO DE EMPRENDIMIENTO VERDE PARA LAS MUJERES RURALES.	35
UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.	35
CREACIÓN DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.	35
PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA.	35
EXPLORACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.	35
TRATAMIENTO PENAL PARA ORGANIZACIONES AL MARGEN DE LA LEY.	36
TRANSPORTE PRIVADO INTERMEDIADO POR PLATAFORMAS DIGITALES.	36
PORTAL ÚNICO DIGITAL DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL ESTADO.	36

USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN.	36
CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS SURES.	36
TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD.	36
PROTECCIÓN ANIMAL EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.	37
FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL SECTOR ARROCERO.	37
CERTIFICADO DE ZOOLIDARIDAD.	37
PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	37
PERSONAS DESPLAZADAS POR FACTORES AMBIENTALES.	37
POLÍTICA DE AUSTERIDAD PÚBLICA.	38
RÍO PATÍA.	38
3. LEYES SANCIONADAS	38
LEY 2467 DE 2025.	38
LEY 2468 DE 2025.	38
LEY 2469 DE 2025.	38
LEY 2470 DE 2025.	39
LEY 2471 DE 2025.	39
LEY 2472 DE 2025.	39
LEY 2473 DE 2025.	39

LEY 2474 DE 2025.	39
LEY 2475 DE 2025.	39
LEY 2476 DE 2025.	39
LEY 2477 DE 2025.	40
LEY 2478 DE 2025.	40
LEY 2479 DE 2025.	40
LEY 2480 DE 2025.	40
LEY 2481 DE 2025.	40
LEY 2482 DE 2025.	40
LEY 2483 DE 2025.	41
LEY 2484 DE 2025.	41
LEY 2485 DE 2025.	41
LEY 2486 DE 2025.	41
LEY 2487 DE 2025.	41
LEY 2488 DE 2025.	41
LEY 2489 DE 2025.	41
LEY 2490 DE 2025.	42
LEY 2491 DE 2025.	42
LEY 2492 DE 2025.	42

LEY 2493 DE 2025.	42
LEY 2494 DE 2025.	42
LEY 2495 DE 2025.	42
LEY 2496 DE 2025.	42
LEY 2497 DE 2025.	43
LEY 2498 DE 2025.	43
LEY 2499 DE 2025.	43
LEY 2500 DE 2025.	43
LEY 2501 DE 2025.	43
LEY 2502 DE 2025.	43
LEY 2503 DE 2025.	43
LEY 2504 DE 2025.	44
LEY 2505 DE 2025.	44
LEY 2506 DE 2025.	44
LEY 2507 DE 2025.	44
LEY 2508 DE 2025.	44
LEY 2509 DE 2025.	44
LEY 2510 DE 2025.	45
LEY 2511 DE 2025.	45

LEY 2512 DE 2025.	45
LEY 2513 DE 2025.	45
LEY 2514 DE 2025.	45
LEY 2515 DE 2025.	45
LEY 2516 DE 2025.	45
LEY 2517 DE 2025.	46
II. JURISPRUDENCIA	46
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	46
NUMERALES 20, 22 Y 23 -ESTE ÚLTIMO EN SUS LITERALES A), B), C) Y D)- DEL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO LEY 2150 DE 1992, “POR EL CUAL SE REESTRUCTURA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR”.	46
ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2086 DE 2021, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE HONORARIOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL PAÍS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	49
ARTÍCULO 303-1 DEL DECRETO 624 DE 1989, ESTATUTO TRIBUTARIO, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES”.	52
ARTÍCULO 233 DE LA LEY 2294 DE 2023, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 ‘COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA’.	53
III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	54
DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	55

DECRETO 0768 DE 2025.	55
DECRETO 0769 DE 2025.	55
DECRETO 0770 DE 2025.	55
DECRETO 0771 DE 2025.	55
DECRETO 0772 DE 2025.	55
DECRETO 0774 DE 2025.	56
DECRETO 0775 DE 2025.	56
DECRETO 0776 DE 2025.	56
DECRETO 0797 DE 2025.	56
DECRETO 0799 DE 2025.	57
DECRETO 0800 DE 2025.	57
DECRETO 0810 DE 2025.	57
DECRETO 0827 DE 2025.	57
DECRETO 0835 DE 2025.	57
DECRETO 0836 DE 2025.	58
DECRETO 0874 DE 2025.	58
DECRETO 0875 DE 2025.	58



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL
INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 365
JULIO 2025

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de julio de 2025, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Nuevos:

Cannabis de uso adulto.

Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2025 Cámara. Tiene como propósito modificar el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, y regulariza el cannabis de uso adulto. Gaceta 1203 de 2025.

Debate de proyectos en el Congreso.

Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2025 Cámara. Modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia con la finalidad de permitir el debate de proyectos de reforma a la Constitución y de leyes estatutarias durante la totalidad de los períodos de sesiones ordinarias del Congreso de la República. Gaceta 1204 de 2025.

Inversión en ciencia, tecnología e innovación.

Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2025 Cámara. Modifica el artículo 361 de la Constitución Política de la República de Colombia, en relación con la destinación de los ingresos del sistema general de regalías, con el propósito de fortalecer la inversión en ciencia, tecnología e innovación. Gaceta 1223 de 2025.

Eliminación de las Contralorías Territoriales.

Proyecto de Acto Legislativo número 061 de 2025 Cámara. Tiene como propósito eliminar las Contralorías Territoriales. Gaceta 1223 de 2025.

Autonomía del Banco de la República.

Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2025 Cámara. Modifica el artículo 196 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y garantiza la autonomía del Banco de la República. Gaceta 1258 de 2025.

-Trámite:

Remuneración de los Congresistas.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Acto Legislativo número 27 de 2025 Senado. Tiene como propósito modificar el artículo 187 de la Constitución Política, respecto a la remuneración de los Congresistas. Gaceta 1122 de 2025.

2. PROYECTOS DE LEY

-Nuevos:

Muerte médicaamente asistida.

Proyecto de Ley Estatutaria número 006 de 2025 Cámara. Regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicaamente asistida. Gaceta 1205 de 2025.

Animales de compañía en los procesos de divorcio.

Proyecto de Ley número 001 de 2025 Cámara. Reconoce y protege el vínculo afectivo de los animales de compañía dentro del núcleo familiar, y garantiza su bienestar en los procesos de separación y divorcio. Gaceta 1206 de 2025.

Comparendos por convivencia.

Proyecto de Ley número 008 de 2025 Cámara. Crea garantías procesales para los comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia, y modifica los artículos 180, 183, 219 y 223A de la Ley 1801 de 2016. Gaceta 1206 de 2025.

Creación del delito de maltrato animal culposo.

Proyecto de Ley número 009 de 2025 Cámara. Adiciona un artículo nuevo al Capítulo Único del Título XI-A de la Ley 599 de 2000, y crea el delito de maltrato animal culposo. Gaceta 1207 de 2025.

Regulación de las juntas defensoras de animales.

Proyecto de Ley número 011 de 2025 Cámara. Tiene como propósito regular las juntas defensoras de animales. Gaceta 1207 de 2025.

Regulación de artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales.

Proyecto de Ley número 010 de 2025 Cámara. Desarrolla el marco regulatorio para los artículos pirotécnicos y de fuegos artificiales de manera que, en su producción, transporte, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso, manipulación y disposición, se garantice la protección ambiental y de los animales en el territorio nacional. Gaceta 1208 de 2025.

Río Pamplonita.

Proyecto de Ley número 012 de 2025 Cámara. Tiene como propósito declarar el río Pamplonita, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos. Gaceta 1209 de 2025.

Gestión integral para el río Bogotá.

Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara. Establece la estructura de gestión integral para la restauración, descontaminación, preservación, uso y aprovechamiento sostenible del río Bogotá, mediante la creación de la gerencia estratégica de la cuenca hidrográfica del río Bogotá (GECH) y del fondo común de cofinanciamiento (FOCOF). Gaceta 1209 de 2025.

Protesta pública y pacífica sobre vías.

Proyecto de Ley Estatutaria número 021 de 2025 Cámara. Establece límites a los derechos fundamentales de reunión, manifestación y protesta pública y pacífica sobre vías. Gaceta 1211 de 2025.

Debates públicos durante la campaña electoral.

Proyecto de Ley número 028 de 2025 Cámara. Establece la obligatoriedad para los candidatos a presidencia, gobernaciones y alcaldías de participar en debates públicos durante la campaña electoral. Gaceta 1212 de 2025.

Regulación del cannabis de uso adulto.

Proyecto de Ley número 023 de 2025 Cámara. Tiene como objetivo la creación de un marco regulatorio para la producción, comercialización y venta del cannabis de uso adulto. Gaceta 1213 de 2025.

Régimen transitorio borrón y cuenta nueva.

Proyecto de Ley número 024 de 2025 Cámara. Crea el régimen transitorio borrón y cuenta nueva 2.0, que permita la extinción de las deudas con

entidades financieras y el posterior retiro del reporte negativo de los historiales crediticios. Gaceta 1213 de 2025.

Fortalecimiento de control de obras públicas.

Proyecto de Ley número 026 de 2025 Cámara. Crea el sistema nacional de fortalecimiento de transparencia y control de obras públicas, y articula mecanismos de seguimiento a la ejecución de obras a través de herramientas tecnológicas. Gaceta 1214 de 2025.

Nómadas digitales.

Proyecto de Ley número 029 de 2025 Cámara. Regula los nómadas digitales, y establece estrategias para fortalecer las economías locales, desarrollar acciones para la conectividad urbana y rural en el territorio nacional. Gaceta 1215 de 2025.

Estatuto de contratación de la administración pública.

Proyecto de Ley número 049 de 2025 Cámara. Introduce reformas al estatuto de contratación de la administración pública para garantizar el principio de transparencia. Gaceta 1215 de 2025.

Participación accionaria de las CAR.

Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara. Prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios. Gaceta 1216 de 2025.

Gobernanza de las corporaciones autónomas regionales.

Proyecto de Ley número 052 de 2025 Cámara. Modifica la Ley 99 de 1993, y fortalece la gobernanza de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible. Gaceta 1216 de 2025.

Áreas de importancia ecológica afectadas por incendios.

Proyecto de Ley número 051 de 2025 Cámara. Protege las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, dicta lineamientos para la restauración ecológica participativa, y crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales. Gaceta 1217 de 2025.

Redes de servicios públicos de telecomunicaciones.

Proyecto de Ley número 054 de 2025 Cámara. Establece la obligatoriedad de soterrar las redes de servicios públicos de telecomunicaciones en los nuevos desarrollos urbanísticos del territorio nacional. Gaceta 1218 de 2025.

Solicitud de congresistas de conceptos al Consejo de Estado.

Proyecto de Ley número 055 de 2025 Cámara. Modifica parcialmente el artículo 112 de la Ley 1437 de 2011, para permitir que los congresistas soliciten conceptos a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado exclusivamente sobre asuntos relacionados con el control político que ejerzan sobre funcionarios del Gobierno nacional y por intermedio del Ministerio de Justicia y del Derecho. Gaceta 1218 de 2025.

Contrato agropecuario.

Proyecto de Ley número 059 de 2025 Cámara. Reconoce y regula el contrato agropecuario como modalidad especial de trabajo rural y se dictan disposiciones para su formalización y protección social. Gaceta 1219 de 2025.

Regulación de las plataformas de redes sociales.

Proyecto de Ley número 074 de 2025 Cámara. Tiene como intención regular las plataformas de redes sociales en Colombia. Gaceta 1220 de 2025.

Uso de los sistemas de aeronaves no tripuladas.

Proyecto de Ley número 073 de 2025 Cámara. Establece un marco regulatorio para el uso de los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) en todo el territorio nacional. Gaceta 1221 de 2025.

Red colombiana de identificación animal.

Proyecto de Ley número 077 de 2025 Cámara. Tiene como propósito crear la red colombiana de identificación animal RCIA, la cédula animal. Gaceta 1221 de 2025.

Desempeño de la profesión de la fonoaudiología.

Proyecto de Ley número 075 de 2025 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 376 de 1997, para actualizar el marco jurídico para el

adecuado desempeño de la profesión de la fonoaudiología. Gaceta 1222 de 2025.

Libre escogencia de las cajas de compensación familiar.

Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara. Dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar. Gaceta 1222 de 2025.

Oposición frente a alocuciones presidenciales.

Proyecto de Ley Estatutaria número 060 de 2025 Cámara. Modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales. Gaceta 1224 de 2025.

Apoyo estatal a la radiodifusión sonora comunitaria.

Proyecto de Ley número 070 de 2025 Cámara. Tiene como propósito fomentar el apoyo estatal a la radiodifusión sonora comunitaria en Colombia. Gaceta 1224 de 2025.

Monitoreo de agresores sexuales de menores de edad.

Proyecto de Ley número 068 de 2025 Cámara. Tiene como intención crear el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad. Gaceta 1224 de 2025.

Revocatoria del mandato.

Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2025 Cámara. Dicta disposiciones en materia de revocatoria del mandato, deroga parcialmente los títulos segundo y tercero de la Ley 1757 de 2015 exclusivamente en lo relativo a revocatoria del mandato, y deroga los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 1757 de 2015. Gaceta 1225 de 2025.

Subsidio al consumo de gas licuado de petróleo.

Proyecto de Ley número 079 de 2025 Cámara. Universaliza el subsidio al consumo de gas licuado de petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar. Gaceta 1225 de 2025.

Fondos de seguridad y convivencia ciudadana.

Proyecto de Ley número 018 de 2025 Cámara. Tiene como propósito ampliar el objeto de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana. Gaceta 1226 de 2025.

Reglas de reparto de la acción de tutela.

Proyecto de Ley número 033 de 2025 Cámara. Adiciona el numeral 13 al artículo 2.2.3.1.2.1 al Decreto número 1069 de 2015 en lo relativo a las reglas de reparto de la acción de tutela en acciones relacionadas con proyectos de interés nacional. Gaceta 1226 de 2025.

Retractación en los delitos de injuria y calumnia.

Proyecto de Ley número 035 de 2025 Cámara. Crea el artículo 36 A y modifica el artículo 225 de la Ley 599 de 2000 sobre retractación en los delitos de injuria y calumnia. Gaceta 1226 de 2025.

Fortalecimiento de la cadena del cacao-chocolate.

Proyecto de Ley número 032 de 2025 Cámara. Tiene como propósito fortalecer la cadena del cacao-chocolate en Colombia. Gaceta 1227 de 2025.

Programa de familias guardabosques.

Proyecto de Ley número 034 de 2025 Cámara. Crea el programa de familias guardabosques (PFGB) como estrategia para la conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos, áreas de protección y la renaturalización de zonas priorizadas para la adaptación y mitigación del cambio climático. Gaceta 1228 de 2025.

Corredores de biodiversidad en los linderos rurales.

Proyecto de Ley número 036 de 2025 Cámara. Implementa los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, y promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados. Gaceta 1228 de 2025.

Instituto nacional de acción comunal.

Proyecto de Ley número 037 de 2025 Cámara. Tiene como propósito crear el instituto nacional de acción comunal (INAC). Gaceta 1228 de 2025.

Seguridad en los servicios de telefonía móvil.

Proyecto de Ley número 038 de 2025 Cámara. Establece disposiciones para la personalización obligatoria de las tarjetas Sim, e implementa medidas para fortalecer la seguridad en la venta y uso de servicios de telefonía móvil en Colombia. Gaceta 1229 de 2025.

Sistemas de monitoreo y control para la seguridad vial.

Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara. Implementa sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en determinados vehículos automotores. Gaceta 1230 de 2025.

Desarrollo de la economía de la población mayor.

Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara. Fomenta el desarrollo de la economía plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor. Gaceta 1230 de 2025.

Transferencia de maquinaria amarilla y verde incautada.

Proyecto de Ley número 041 de 2025 Cámara. Permite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) transferir maquinaria amarilla y verde incautada, a los municipios PDET y Zomac. Gaceta 1231 de 2025.

Pequeña minería y minería de subsistencia.

Proyecto de Ley número 042 de 2025 Cámara. Tiene como propósito dictar disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia. Gaceta 1231 de 2025.

Producción y comercialización del bocadillo veleño.

Proyecto de Ley número 044 de 2025 Cámara. Tiene como intención promover la producción, comercialización y exportación del bocadillo veleño. Gaceta 1231 de 2025.

Accidentes de aeronaves de la fuerza pública.

Proyecto de Ley número 045 de 2025 Cámara. Tiene como propósito fortalecer la investigación de los accidentes de aeronaves de la fuerza pública. Gaceta 1232 de 2025.

Reglas de reparto para el conocimiento de las tutelas.

Proyecto de Ley número 062 de 2025 Cámara. Modifica el artículo 37 del Decreto número 2591 de 1991, y establece reglas claras de reparto para el conocimiento de las acciones de tutela. Gaceta 1232 de 2025.

Seguridad en las piscinas y estructuras similares.

Proyecto de Ley número 066 de 2025 Cámara. Adiciona la Ley 1209 de 2008, para incorporar como norma mínima de seguridad las pruebas o análisis fisicoquímicos y microbiológico y el control periódico de microorganismos patógenos en las piscinas y estructuras similares. Gaceta 1232 de 2025.

Gestación por sustitución.

Proyecto de Ley número 046 de 2025 Cámara. Reglamenta la gestación por sustitución en Colombia, se prohíbe con fines lucrativos, y garantiza los derechos de la mujer, los niños y niñas. Gaceta 1233 de 2025.

Adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal.

Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara. Pretende habilitar la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2^a de 1959. Gaceta 1234 de 2025.

Política pública social para habitantes de la calle.

Proyecto de Ley número 069 de 2025 Cámara. Modifica la Ley 1641 de 2013, e implementa estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle. Gaceta 1234 de 2025.

Reforma del régimen de propiedad horizontal.

Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara. Tiene como propósito reformar y adicionar la Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal en Colombia. Gaceta 1235 de 2025.

Medidas en materia económica para la reactivación.

Proyecto de Ley número 031 de 2025 Cámara. Se orienta a adoptar medidas en materia económica, tributaria y financiera para la reactivación e inclusión. Gaceta 1246 de 2025.

Bosques urbanos y periurbanos.

Proyecto de Ley número 047 de 2025 Cámara. Regula la creación, establecimiento, mantenimiento, manejo, rehabilitación, restauración y recuperación ecológica y participativa de los bosques urbanos y periurbanos en Colombia. Gaceta 1247 de 2025.

Personas desplazadas por factores ambientales.

Proyecto de Ley número 048 de 2025 Cámara. Establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, y les reconoce como sujetos de especial protección. Gaceta 1247 de 2025.

Presupuesto de rentas y recursos de capital.

Proyecto de Ley número 102 de 2025 Cámara. Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026. Gaceta 1257 de 2025.

Comisión para la ciencia y tecnología del Congreso.

Proyecto de Ley número 081 de 2025 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, y crea la Comisión Legal para la Ciencia, Tecnología, Innovación y Estudios de Futuro del Congreso de la República de Colombia. Gaceta 1264 de 2025.

Fondo nacional de fomento de la guadua y el bambú.

Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara. Tiene como propósito crear el fondo nacional de fomento de la guadua y el bambú (FNGB). Gaceta 1264 de 2025.

Fondo de estabilización de precios del plátano.

Proyecto de Ley número 091 de 2025 Cámara. Tiene como intención crear el fondo de estabilización de precios del plátano. Gaceta 1265 de 2025.

-Trámite:

Bono escolar.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado. Tiene como objetivo crear el bono escolar en Colombia, para beneficiar a los menores en condición de pobreza. Gaceta 1122 de 2025.

Padres cuidadores de personas con discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 119 de 2024 Senado, 602 de 2025 Cámara. Reconoce la labor de las madres y padres cuidadores de personas en situación de discapacidad severa. Gaceta 1129 de 2025.

Restitución internacional del derecho de visitas de niños.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado, 213 de 2024 Cámara. Establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes. Gaceta 1130 de 2025.

Alternativas de movilidad urbana sostenible.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado, 219 de 2024 Cámara. Regula el tránsito y promueve el uso de bicicletas con pedaleo asistido, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados, como alternativas de movilidad urbana sostenible. Gaceta 1130 de 2025.

Reconexión de servicios de telefonía, internet y televisión.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, 406 de 2024 Cámara. Establece medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión. Gaceta 1130 de 2025.

Entornos digitales seguros para los niños.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado, 210 de 2024 Cámara. Establece disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños y adolescentes del país. Gaceta 1133 de 2025.

Creación de empresas familiares.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado, 216 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer incentivos para promover la creación de empresas familiares. Gaceta 1133 de 2025.

Acceso al cine colombiano.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado, 357 de 2024 Cámara. Tiene como propósito crear la política pública de acceso al cine colombiano. Gaceta 1133 de 2025.

Bienestar del sector cafetero.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado, 358 de 2024 Cámara. Adopta medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, incentiva el consumo interno, autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, declara el café como bebida nacional y crea el piso mínimo de protección social. Gaceta 1133 de 2025.

Sector interreligioso en el ámbito educativo.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado, 453 de 2024 Cámara. Reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo, y fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia. Gaceta 1133 de 2025.

Escuelas normales superiores.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado, 472 de 2024 Cámara. Tiene como propósito reconocer a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior. Gaceta 1133 de 2025.

Proceso ejecutivo por alimentos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 199 de 2023 Senado, 488 de 2025 Cámara. Modifica los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012, y reglamenta la entrega anticipada de títulos

en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente. Gaceta 1133 de 2025.

Cátedra de educación emocional.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 202 de 2024 Senado, 626 de 2025 Cámara. Crea e implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media. Gaceta 1133 de 2025.

Animales domésticos en el contexto migratorio.

Se presentó concepto jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá al Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado. Establece mecanismos de prevención y atención en casos de hurto, maltrato, tráfico y abandono de animales domésticos de compañía en el contexto migratorio. Gaceta 1134 de 2025.

Protección de personas con trastorno del espectro autista.

Se presentó concepto jurídico de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá al Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 193 de 2024 Senado. Establece medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista, trastorno del neurodesarrollo y en condiciones similares. Gaceta 1134 de 2025.

Línea de telefonía móvil.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado. Amplía el término de inactividad para la pérdida del número celular en plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil. Gaceta 1140 de 2025.

Obligaciones financieras de productores agropecuarios.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 260 de 2023 Cámara, 178 de 2024 Senado. Adopta medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios. Gaceta 1140 de 2025.

Estímulos para voluntarios.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 130 de 2023 Cámara, 116 de 2024 Senado. Tiene como propósito modificar parcialmente la Ley 1505 de 2012, en lo que respecta a los estímulos para voluntarios. Gaceta 1140 de 2025.

Política pública de educación para la salud y la vida.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 205 de 2023 Cámara, 255 de 2024 Senado. Establece lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV). Gaceta 1140 de 2025.

Empresa Salinas Marítimas de Manaure.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, 259 de 2024 Senado. Establece mecanismos para el salvamento capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure - SAMA LTDA. Gaceta 1140 de 2025.

Río Aburrá como sujeto de derechos.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 416 de 2024 Cámara, 283 de 2024 Senado. Tiene como propósito declarar el río Aburrá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos. Gaceta 1140 de 2025.

Exoneración de restricciones de medidas de tránsito.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 283 de 2023 Cámara, 342 de 2024 Senado. Adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 2283 de 2023, para exonerar de restricciones de medidas de tránsito a los vehículos automotores en los cuales se realiza la instrucción en conducción de vehículos. Gaceta 1140 de 2025.

Niñez y adolescencia indígena.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 134 de 2023 Cámara, 296 de 2024 Senado. Modifica la Ley 2132 del 2021, para fortalecer la conmemoración del día nacional de la niñez y la adolescencia indígena y el orgullo por sus saberes ancestrales. Gaceta 1140 de 2025.

Cobertura de los bienes y servicios públicos rurales.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 116 de 2023 Cámara, 413 de 2025 Senado. Establece lineamientos estratégicos de política pública para la ampliación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales. Gaceta 1140 de 2025.

Impulso del sector productor de cafés especiales.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 374 de 2024 Cámara, 206 de 2024 Senado. Crea el Fondo Emprender de Cafés Especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional. Gaceta 1144 de 2025.

Fomento de la recreación.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 103 de 2023 Cámara, 207 de 2024 Senado. Tiene como propósito estimular y fomentar la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos. Gaceta 1144 de 2025.

Arte en establecimientos educativos.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 047 de 2024 Cámara, 390 de 2025 Senado. Establece medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Gaceta 1144 de 2025.

Inembargabilidad de animales domésticos de compañía.

Se presentó concepto jurídico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, 217 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado. Modifica el artículo 687 del Código Civil, incluye el numeral 17 al artículo 594 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, e incorpora los animales domésticos de compañía y declara su inembargabilidad. Gaceta 1149 de 2025.

Competencias socioemocionales en proyectos educativos.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 222 de 2024 Senado, 308 de 2024 Cámara. Incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia. Gaceta 1157 de 2025.

Personas con discapacidad dentro del sistema educativo.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 333 de 2024 Senado. Establece los lineamientos para la formulación de la política pública de inclusión y protección social a favor de las personas con discapacidad dentro del sistema educativo colombiano. Gaceta 1165 de 2025.

Entorno digital en los niños y adolescentes.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado, 359 de 2024 Cámara. Crea medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, y modifica y adiciona los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013. Gaceta 1167 de 2025.

Seguridad en las piscinas públicas o privadas.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado, 362 de 2024 Cámara. Tiene como propósito adicionar la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en las piscinas públicas o privadas. Gaceta 1167 de 2025.

Fondo de emprendimiento para la mujer.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado, 423 de 2024 Cámara. Crea el fondo de emprendimiento para la mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera. Gaceta 1167 de 2025.

Lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara y carta de comentarios de FIAN Colombia al Proyecto de Ley número 168 de 2023 Senado, 474 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo crear medidas de política pública para

la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria. Gacetas 1170 y 1181 de 2025.

Manejo integral del fuego.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 557 de 2025 Cámara. Tiene como intención establecer lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo de desastres por incendios forestales. Gaceta 1170 de 2025.

Ejercicio de la profesión de contador público.

Se presentó carta de retiro de firma como coautora al Proyecto de Ley número 597 de 2025 Cámara. Tiene como propósito regular el ejercicio de la profesión de contador público, y expide el código de ética. Gaceta 1170 de 2025.

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 204 de 2024 Senado. Implementa un sistema nacional de prevención del consumo de SPA y estrategias para incentivar la cero tolerancia el consumo inicial en niños, niñas y adolescentes, el aumento de la cobertura de la oferta de servicios para la atención integral con calidad de las personas con consumos iniciales o problemáticos y de trastorno por uso de sustancias psicoactivas. Gaceta 1177 de 2025.

Impuestos a los vehículos a cargo de los bomberos.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 348 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo exonerar del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los bomberos de Colombia. Gaceta 1181 de 2025.

Reforma pensional.

Se presentó carta de comentarios de la Asociación de Pensionados de Empresas de Colombia al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, 433 de 2024 Cámara. Tiene como propósito realizar una reforma pensional, y establecer el sistema de protección social integral para la vejez. Gaceta 1181 de 2025.

Garantías para las juventudes rurales.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 252 de 2023 Cámara, 208 de 2024 Senado. Tiene como propósito garantizar a las juventudes rurales el acceso a la tierra y a proyectos productivos. Gaceta 1186 de 2025.

Recursos de agua potable del sistema general de participaciones.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 259 de 2023 Cámara, 236 de 2024 Senado. Modifica la Ley 1176 de 2007 en lo relacionado con los recursos de agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones. Gaceta 1186 de 2025.

Unidad de pago por capitación.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 341 de 2024 Senado. Establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la unidad de pago por capitación (UPC) y presupuestos máximos, del sistema general de seguridad social en salud. Gaceta 1186 de 2025.

Medidas para la reactivación de la economía.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 618 de 2025 Cámara. Establece medidas para la reactivación de la economía y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías. Gaceta 1188 de 2025.

Tercer piso térmico.

Se presentaron: informe de ponencia para tercer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, 631 de 2025 Cámara. Establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica. Gaceta 1188 de 2025.

Río el Cravo Sur.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 441 de 2024 Cámara. Tiene como intención reconocer al río el Cravo Sur, sus cuencas y afluentes hídricos como sujetos de derechos. Gaceta 1188 de 2025.

Río Arauca.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 043 de 2024 Cámara. Reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, y establece medidas para su protección y conservación. Gaceta 1189 de 2025.

Salud para la población en condición de vulnerabilidad.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 049 de 2025 Cámara. Asegura servicios sociales complementarios en salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud para población en condición de vulnerabilidad. Gaceta 1189 de 2025.

Río Saldaña.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 068 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo reconocer al río Saldaña, su cuenca y afluentes hídricos como sujeto de derechos. Gaceta 1189 de 2025.

Censo de la mujer minera.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 157 de 2024 Cámara. Tiene como propósito ordenar la realización del censo de la mujer minera colombiana. Gaceta 1189 de 2025.

Emprendimiento de la población afrocolombiana.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara. Crea el fondo de protección y apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras. Gaceta 1190 de 2025.

Reincorporación al servicio activo en la Policía Nacional.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 183 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer disposiciones relativas a la reincorporación al servicio activo en la Policía Nacional. Gaceta 1190 de 2025.

Régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 195 de 2024 Cámara. Tiene como propósito determinar un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (INFIS). Gaceta 1190 de 2025.

Inspectores de tránsito.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 231 de 2024 Cámara. Establece el cambio de nomenclatura, clasificación y código de empleo de los inspectores de tránsito, y modifica el Decreto Ley 785 de 2005. Gaceta 1190 de 2025.

Atención de las violencias contra las mujeres.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara. Fortalece las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, y que se evite su revictimización. Gaceta 1190 de 2025.

Medidas para la protección de los ciclistas.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 303 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 599 de 2000, y dicta otras disposiciones para adoptar medidas para la protección de los ciclistas. Gaceta 1190 de 2025.

Fortalecimiento de las Juntas Administradoras Locales.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 041 de 2024 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 264 de 2024 Cámara. Establece medidas para el fortalecimiento de las juntas administradoras locales en el país. Gaceta 1191 de 2025.

Ecosistema del hidrógeno.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 451 de 2024 Cámara. Promueve e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética. Gaceta 1191 de 2025.

Integrantes del cuerpo de vigilancia penitenciaria.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 296 de 2024 Senado, 641 de 2025 Cámara. Establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo. Gaceta 1197 de 2025.

Fondo de emprendimiento verde para las mujeres rurales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 552 de 2025 Cámara. Tiene como propósito crear el fondo de emprendimiento verde para las mujeres rurales como mecanismo de crecimiento económico. Gaceta 1197 de 2025.

Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas.

Se presentó enmienda al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 16 de 2024 Senado, 477 de 2024 Cámara. Tiene como propósito adoptar medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas. Gaceta 1197 de 2025.

Creación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 020 de 2025 Cámara. Tiene como propósito crear el Ministerio de Igualdad y Equidad. Gaceta 1199 de 2025.

Producción de hidrocarburos en la región amazónica.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 004 de 2025 Cámara. Prohíbe la exploración, explotación y producción de hidrocarburos en la región y el bioma amazónico colombiano. Gaceta 1201 de 2025.

Exploración de recursos naturales no renovables.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 007 de 2025 Cámara. Regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, y crea mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos. Gaceta 1202 de 2025.

Tratamiento penal para organizaciones al margen de la ley.

Se presentaron cartas de comentarios de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Superior de Política Criminal, y carta de adhesión al Proyecto de Ley número 002 de 2025 Cámara. Establece un tratamiento penal diferenciado para el desmantelamiento y sometimiento de organizaciones al margen de la ley, y reglas para la consolidación de la paz total, el orden público y la seguridad ciudadana. Gacetas 1200 y 1265 de 2025.

Transporte privado intermediado por plataformas digitales.

Se presentó informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 136 de 2024 Senado. Tiene como propósito regular el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales. Gaceta 1236 de 2025.

Portal único digital de la oferta institucional del estado.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 146 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo crear el portal único digital de la oferta institucional del estado colombiano. Gaceta 1242 de 2025.

Uso de dispositivos móviles en los establecimientos de educación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 253 de 2024 Cámara acumulado el Proyecto de Ley número 354 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 2170 de 2021, y fija lineamientos respecto al uso de dispositivos móviles en los establecimientos de educación básica. Gaceta 1243 de 2025.

Creación de la Universidad de los Sures.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara. Crea la Universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional. Gaceta 1244 de 2025.

Transformación del sistema de salud.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 135 de 2024 Cámara, 410 de 2025 Senado,

acumulado con el Proyecto de Ley número 312 de 2024 Cámara. Tiene como finalidad transformar el sistema de salud en Colombia. Gaceta 1256 de 2025.

Protección animal en el ejercicio de actividades turísticas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto aprobado al Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado. Se orienta a establecer medidas especiales de protección animal en el ejercicio de actividades turísticas. Gaceta 1260 de 2025.

Fondo de estabilización para el sector arrocero.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 398 de 2025 Senado. Tiene como propósito crear el fondo de estabilización para el sector arrocero. Gaceta 1260 de 2025.

Certificado de zoolidaridad.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 286 de 2024 Cámara, 458 de 2025 Senado. Crea el certificado de zoolidaridad, y establece los lineamientos para su aplicación, con el fin de fomentar a las personas jurídicas, de naturaleza pública y privada, para que realicen acciones y actividades en pro del cuidado, protección y bienestar de los animales y en favor de la sensibilización sobre el respeto hacia ellos. Gaceta 1263 de 2025.

Presupuesto de las universidades públicas.

Se presentó nota aclaratoria al informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 212 de 2024 Senado. Modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992, en relación al presupuesto de las universidades públicas. Gaceta 1263 de 2025.

Personas desplazadas por factores ambientales.

Se presentó carta de adhesión al Proyecto de Ley número 048 de 2025 Cámara. Establece un marco de protección para las personas desplazadas por factores ambientales, y se les reconoce como sujetos de especial protección. Gaceta 1265 de 2025.

Política de austeridad pública.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 238 de 2024 Cámara. Crea la política de austeridad pública, establece la obligatoriedad de los planes de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación, y define lineamientos para promover y priorizar la transparencia del gasto público. Gaceta 1265 de 2025.

Río Patía.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado. Reconoce como sujetos de derechos a la cuenca del río Patía, sus subzonas hidrográficas y sus demás cuencas y a la cuenca de la Laguna de La Cocha o Lago Guamuez. Gaceta 1275 de 2025.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2467 de 2025.

(02/07). Por medio de la cual se Garantiza el Acceso al Servicio Público domiciliario de Gas Combustible por Redes en Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP). Diario Oficial 53.169.

Ley 2468 de 2025.

(02/07). Por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales. Diario Oficial 53.169.

Ley 2469 de 2025.

(02/07). Por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan mecanismos en las cuencas hidrográficas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.169.

Ley 2470 de 2025.

(02/07). Por medio de la cual se formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.169.

Ley 2471 de 2025.

(04/07). Por medio de la cual se establece la Cátedra de la afroracizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.176.

Ley 2472 de 2025.

(04/07). Por medio de la cual la nación y el Congreso de la República rinden Homenaje y se vinculan a la Celebración de los 230 años de la Fundación del municipio de Barbosa, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.176.

Ley 2473 de 2025.

(08/07). Por la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y de soporte emocional y se declara su inembargabilidad. Diario Oficial 53.176.

Ley 2474 de 2025.

(09/07). Mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.176.

Ley 2475 de 2025.

(09/07). Por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.176.

Ley 2476 de 2025.

(10/07). Por medio del cual se fortalece la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo en Colombia a través de ciudades y centros urbanos verdes, biodiversos y resilientes (Ley de Ciudades Verdes). Diario Oficial 53.177.

Ley 2477 de 2025.

(11/07). Por medio de la cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y 1121 de 2006, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz. Diario Oficial 53.178.

Ley 2478 de 2025.

(11/07). Por medio de la cual se promueve la conservación de humedales en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.178.

Ley 2479 de 2025.

(15/07). Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral" - Ley Hijos del Estado. Diario Oficial 53.183.

Ley 2480 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones: -Ley Kiara-. Diario Oficial 53.183.

Ley 2481 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones. Diario Oficial 53.183.

Ley 2482 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.183.

Ley 2483 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual se modifica la ley 1998 de 2019 y se rinden honores a los estudiantes fallecidos en los hechos ocurridos el día 17 de enero de 2019 en la escuela de cadetes de policía General Francisco de Paula Santander, autorizando al gobierno nacional para su ascenso póstumo, con reconocimiento prestacional y pensional a los beneficiarios, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.183.

Ley 2484 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Universidad de Cartagena. Diario Oficial 53.183.

Ley 2485 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telecomunicaciones. Diario Oficial 53.183.

Ley 2486 de 2025.

(16/07). Por medio de la cual se regula la circulación y se promueve el uso de vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana, como alternativas de movilidad sostenible. Diario Oficial 53.183.

Ley 2487 de 2025.

(17/07). Por medio de la cual se crea la ruta de atención diferencial para la estabilización económica de las mujeres desmovilizadas y reincorporadas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.184.

Ley 2488 de 2025.

(17/07). Por el cual se reconoce el sector interreligioso por la promoción de la ética y los valores humanos en Colombia, su aporte social, la construcción de tejido social y la resolución de conflictos, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.184.

Ley 2489 de 2025.

(17/07). Por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país. Diario Oficial 53.185.

Ley 2490 de 2025.

(17/07). Por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.185.

Ley 2491 de 2025.

(23/07). Por la cual se incorpora a los proyectos educativos institucionales el componente de competencias socioemocionales en Colombia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.190.

Ley 2492 de 2025.

(23/07). Por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los “inspectores de policía” por “inspectores de convivencia y paz” y se ordenan otros lineamientos que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.190.

Ley 2493 de 2025.

(23/07). Por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la prohibición de las Armas Nucleares”, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017. Diario Oficial 53.190.

Ley 2494 de 2025.

(23/07). Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.191.

Ley 2495 de 2025.

(28/07). Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2496 de 2025.

(28/07). Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 y se dictan otras disposiciones. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2497 de 2025.

(28/07). Por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2498 de 2025.

(28/07). Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ta de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2499 de 2025.

(28/07). Por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento y se dictan otras disposiciones. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2500 de 2025.

(28/07). Por medio del cual se establecen mecanismos, para el salvamento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure (SAMA LTDA). No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2501 de 2025.

(28/07). Por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como práctica sostenible para diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2502 de 2025.

(28/07). Por medio de la cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal colombiano y se dictan otras disposiciones. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2503 de 2025.

(28/07). Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2504 de 2025.

(28/07). Por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “quiero a los cafeteros”, se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social. No registra en Diario Oficial al 27-08-2025.

Ley 2505 de 2025.

(28/07). Por la cual se exalta al territorio del desaparecido Armero y se declara como bien de interés cultural y se declara al Volcán Nevado del Ruiz como patrimonio natural de la Nación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2506 de 2025.

(28/07). Por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2507 de 2025.

(30/07). Por medio del cual se realiza el reconocimiento de los deportes electrónicos (ESPORTS) como una de las formas en las que se desarrolla el deporte en Colombia, incluyéndose dentro del Sistema Nacional del Deporte según lo establecido en la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2508 de 2025.

(30/07). Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca – “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales. Diario Oficial 53.200.

Ley 2509 de 2025.

(31/07). Por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2510 de 2025.

(31/07). Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del bicentenario (1830-2030) de la muerte del Libertador Simón Bolívar en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena y en el departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2511 de 2025.

(31/07). Por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de Educación para la Salud y la Vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2512 de 2025.

(31/07). Por medio del cual se vincula a la Nación y al Congreso de la República en la celebración de los 156 años de fundación del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, se rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2513 de 2025.

(31/07). Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 432 años de la fundación del municipio de Fusagasugá conocido como la Ciudad Jardín de Colombia en el departamento de Cundinamarca, rinde homenaje a sus habitantes y dicta otras disposiciones. Diario Oficial 53.200.

Ley 2514 de 2025.

(31/07). Por medio de la cual se adoptan medidas de alivio a obligaciones financieras de pequeños y medianos productores agropecuarios. Diario Oficial 53.200.

Ley 2515 de 2025.

(31/07). Por medio de la cual se establecen lineamientos estratégicos de política pública para la ampliación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.224.

Ley 2516 de 2025.

(31/07). Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República enaltecen y reconocen oficialmente al primer colegio público de Colombia -

Glorioso Colegio de Boyacá, por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los colombianos. Diario Oficial 53.203.

Ley 2517 de 2025.

(31/07). Por la cual se modifica la Ley 2131 del 2021 para fortalecer la conmemoración del Día Nacional de la Niñez y la Adolescencia Indígena y el Orgullo por sus Saberes Ancestrales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 53.203.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias es obtenida en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional, para el mes de julio de 2025.

Numerales 20, 22 y 23 -este último en sus literales a), b), c) y d)- del artículo 7º del Decreto Ley 2150 de 1992, “Por el cual se reestructura la superintendencia del subsidio familiar”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió una demanda contra los numerales 20, 22 y 23 -este último en sus literales a), b), c) y d)- del artículo 7º del Decreto Ley 2150 de 1992, que establecen facultades de inspección, vigilancia y control a cargo del Superintendente del Subsidio Familiar.

La acción pública de inconstitucionalidad se interpuso por el desconocimiento de los principios de reserva de ley, legalidad y la afectación al derecho al debido proceso administrativo. En esencia, el demandante alegó la alta indeterminación y ambigüedad de las medidas cautelares diseñadas por el legislador extraordinario, las cuales no

resultan distinguibles de otros procedimientos administrativos, como los referidos a la potestad sancionatoria.

Antes de abordar el fondo del asunto, la Corte Constitucional estudió tres cuestiones previas. Primera, la Sala Plena explicó las razones por las cuales tiene competencia para conocer la norma demandada al tratarse de una competencia atípica o especial. Segunda, determinó que las normas demandadas del Decreto Ley 2150 de 1992 están vigentes y siguen produciendo efectos jurídicos y, por tanto, se habilita el juicio abstracto de constitucionalidad. Y tercera, debido a que algunos intervenientes solicitaron una sentencia inhibitoria, se encontró que la demanda cumplió con las cargas formales y con los requisitos mínimos exigidos por la jurisprudencia para un pronunciamiento de fondo.

Luego de plantear el problema jurídico, la Sala Plena de la Corte Constitucional reiteró su precedente sobre: (i) el alcance de los principios de reserva de ley y legalidad en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del presidente de la República y que se ejercen por el superintendente del subsidio familiar ; (ii) los rasgos distintivos de las medidas cautelares, en particular, en la actividad de la Administración, y los límites constitucionales que son exigibles al legislador ordinario o extraordinario para su adopción; y (iii) el carácter diferenciable de las medidas preventivas frente a las que se ejercen en razón de la potestad sancionatoria.

A partir de una contextualización sobre el desarrollo normativo del régimen de inspección, vigilancia y control ejercido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la Sala Plena concluyó que las medidas cautelares y sancionatorias diseñadas por el legislador extraordinario, en cabeza del superintendente del subsidio familiar son instrumentos legítimos dispuestos por aquel, orientados al cumplimiento de fines constitucionales y a la protección de bienes e intereses públicos relevantes. No obstante, aun cuando estén diseñados para una respuesta urgente, rápida, preventiva o correctiva para cumplir tales finalidades, la definición de estas potestades no está exenta de límites constitucionales.

Aplicando los mínimos de referencia legal sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, la Sala Plena encontró, como sustento de la inexequibilidad de los numerales acusados, una afectación al principio de reserva de ley. En este caso, aun cuando se reconoce una amplia libertad de configuración legislativa y una competencia concurrente entre el Congreso de la República y la rama ejecutiva, la Constitución Política de 1991 dispone que es el Congreso, mediante pautas generales, claras y objetivas, a quien le corresponde direccionar adecuadamente el ejercicio de la potestad reglamentaria y definir los contenidos mínimos para el ejercicio de tales atribuciones, sin incurrir en una indeterminación insuperable.

Sobre las actuaciones administrativas acusadas, la Sala Plena observó en efecto, un alto grado de indeterminación de las medidas cautelares diseñadas por el legislador extraordinario, puesto que este no aplicó ningún parámetro de orientación que permitiera delimitar su alcance con base en los fines constitucionales que pretende desarrollar. Igualmente, encontró que el legislador extraordinario dispuso las mismas medidas administrativas con un carácter dual (cautelar y sancionatorio), respecto de los mismos sujetos vigilados, sin distinguir los elementos básicos y esenciales que habiliten el ejercicio de estas diferentes potestades administrativas, que en todo caso deben aplicarse con base en la ley.

Como consecuencia de la afectación al principio de reserva de ley, la Sala Plena de la Corte Constitucional advirtió efectos consecuenciales sobre el principio de legalidad y el derecho al debido proceso. Lo anterior, puesto que sin un diseño claro, objetivo y previsible del legislador sobre las medidas cautelares y sancionatorias en materia de inspección, vigilancia y control, no existe un marco legal actualizado y cierto que habilite y regule las medidas administrativas analizadas, como tampoco una adecuada satisfacción de las garantías mínimas del derecho al debido proceso administrativo. Esto impacta en el principio democrático, pues es al legislador a quien corresponde por mandato de la Constitución precisar esos parámetros, conforme lo previsto especialmente en el artículo 150.8 superior, lo cual genera incertidumbre en los administrados.

Considerada la inexequibilidad de los numerales 20, 22 y 23 —este último en sus literales a), b), c) y d)— del artículo 7º del Decreto Ley 2150 de 1992, la Sala Plena señaló que la expulsión inmediata del ordenamiento jurídico de estas normas generaría un vacío que causaría traumatismos en cuanto a la efectividad del régimen de inspección, vigilancia y control analizado, cuya aplicabilidad es necesaria para asegurar los fines superiores a los que sirve el sistema del subsidio familiar.

En consecuencia, el Tribunal Constitucional consideró que la mejor alternativa en el presente caso era modular los efectos de la sentencia y recurrir a una inconstitucionalidad diferida, a fin de que el Congreso de la República, en el plazo de dos legislaturas, expida la ley que contenga el régimen integral de intervención administrativa por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el sistema y considere la relación entre los supuestos sancionatorios y cautelares, con los contenidos esenciales establecidos en la sentencia.

4. Salvamento de voto

El magistrado Vladimir Fernández Andrade se apartó de la decisión de la mayoría. Consideró que las acusaciones presentadas en la demanda constituyían una crítica del demandante al modelo legislativo de intervención de la Superintendencia de Subsidio Familiar a partir de reparos carentes de especificidad, claridad y certeza, los cuales debieron conducir a una decisión inhibitoria.

En su criterio, la acusación se estructuró a partir de reproches generales y amplios sobre una presunta indeterminación y ausencia de criterios o lineamientos mínimos, para orientar el ejercicio de las facultades en cabeza del superintendente de subsidio familiar objeto de la demanda. Lo anterior, además de ser confuso para la comprensión del alcance del (o los) cargos que busca plantear, no permitía a la Sala establecer si realmente existía una oposición objetiva y verificable entre las facultades del superintendente de subsidio familiar y la Constitución Política.

Para el magistrado Fernández Andrade la conclusión a la que llegó la mayoría respecto de la ausencia de certeza en la acusación, relacionada con el numeral 20 del artículo 7º del Decreto Ley 2150 de 1992, también correspondía a los numerales 22 y 23 pues -de manera transversal- esta se estructuró a partir de la misma crítica al modelo legislativo de las facultades del superintendente. En ese sentido, el magistrado recordó que un cargo es cierto, según la reiterada jurisprudencia de la Corte, cuando este recae sobre una proposición jurídica real y existente y no sobre una deducida, implícita o normas vigentes que no son objeto de la demanda, por lo que, para efectos del análisis de certeza, correspondía la aplicación de esa regla jurisprudencial".

Expediente D-15804. Sentencia C-298-25. Magistrado Ponente: Juan Carlos Cortés González. Comunicado 32, 2 y 3 de julio de 2025.

Artículo 2 de la Ley 2086 de 2021, “Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

A la Corte Constitucional le correspondió decidir la demanda de inconstitucionalidad formulada en contra del parágrafo 2 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 (modificado por el artículo 2 de la Ley 2086 de 2021). El demandante formuló un cargo relativo a la posible vulneración del principio de autonomía de las entidades territoriales derivado de la imposición a los municipios de más de cien mil habitantes del pago de la seguridad social en salud y riesgos laborales de sus ediles. Esto porque, a su juicio, el legislador interfirió en la destinación de los recursos endógenos de los entes territoriales, fuente de la cual se debe asumir dicha carga.

La Sala Plena estableció que el examen constitucional debía girar en torno al primer inciso del parágrafo 2 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 (modificado por el artículo 2 de la Ley 2086 de 2021). En efecto, de la lectura de la demanda y del escrito de subsanación se evidencia que el ciudadano solo reprochó que el legislador interviniere en la destinación de los recursos endógenos de los municipios para el pago de la seguridad

social seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, materia regulada solo en ese inciso.

El Tribunal formuló como problema jurídico el siguiente: ¿el primer inciso del parágrafo 2 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012 (modificado por el artículo 2 de la Ley 2086 de 2021), desconoce la autonomía de los entes territoriales, consagrada en el artículo 287 de la Constitución, al establecer como obligación de los municipios cuya población supere los cien mil habitantes el deber de pagar la seguridad social en salud y los riesgos laborales a los ediles elegidos para conformar las Juntas Administradoras Locales de su jurisdicción?

La Sala Plena resaltó la extraordinaria importancia de la autonomía territorial y destacó la deuda histórica frente al cumplimiento de las promesas que la Constitución de 1991 consagró en la materia. Adicionalmente, el Tribunal reiteró su jurisprudencia relacionada con: (i) la prohibición hecha al legislador para imponerle erogaciones a los entes territoriales respecto de sus recursos endógenos, (ii) la intervención excepcional del legislador en los recursos endógenos de los entes territoriales y (iii) las condiciones que debe cumplir una interferencia legislativa en la competencia de las entidades territoriales para decidir la destinación de los ingresos corrientes de los municipios.

La Corte también destacó el carácter fundamental del derecho a la seguridad social (artículo 48 constitucional), el cual encuentra sustento en el principio de dignidad humana y en la satisfacción real de los derechos humanos. Asimismo, reiteró los cimientos sobre los que se erige el derecho a la seguridad social: los principios de universalidad (que busca que todos los habitantes tengan acceso a los servicios de seguridad social, sin ninguna forma de discriminación relacionada con el tipo de actividad laboral que ejercen) y solidaridad (que persigue que todas las personas estén protegidas de ciertas contingencias).

Al juzgar la constitucionalidad de la disposición acusada, la Corte determinó que la medida desconoce la regla de decisión fijada en la Sentencia C-078 de 2018. Allí, la Corte reiteró que, si bien el legislador es competente para regular materias relativas al ejercicio de las funciones de los ediles y a las prerrogativas que su ejercicio comporta, ello no puede regularse en función del volumen poblacional, esto es, no es posible consagrar una garantía como la seguridad social en salud y riesgos laborales atendiendo el volumen poblacional, de suerte que no se satisfaga el criterio de la universalidad. En consecuencia, el Tribunal declaró inexistente la expresión "[e]n aquellos municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes," contenida en el inciso juzgado.

De otro lado, la Corte resaltó que la vinculación de las personas que prestan sus servicios en las corporaciones públicas (que para el caso bajo análisis corresponde a los ediles) no corresponde, en estricto sentido, a una vinculación laboral. El artículo 123 de la Constitución se refiere a los

servidores públicos, y habla de diferentes categorías: las personas vinculadas a las corporaciones públicas (dentro de la cual se encuentran los ediles), los empleados públicos y los trabajadores del Estado. Y así, al tratarse la función cumplida por los ediles, de una categoría constitucional especial de servicio público, el legislador puede adoptar distintos mecanismos de respuesta frente a los requerimientos que estos servidores tienen, así se preceptúe la inexistencia de una vinculación laboral. De esta forma, por el hecho de que su nexo con el Estado no corresponda con esa especie de vínculo, no se desprende la conclusión de que estos servidores carezcan del derecho a la seguridad social. Por el contrario, la Constitución (en su artículo 123 superior) reconoce que los ediles pertenecen a una categoría especial de servidor público -esto es, vinculados a las corporaciones públicas-, lo que genera que el ordenamiento jurídico plantee respuestas especiales frente a esa vinculación.

La Sala Plena también puso de presente que, respecto del servicio público brindado por los ediles a un municipio o distrito, se reconoció la facultad de los entes territoriales de pagar sus honorarios mediante recursos endógenos (en los términos señalados en el inciso 3 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificado por el artículo 1 de la Ley 2086 de 2021). Esto derivado del beneficio que reciben de manera exclusiva esos entes territoriales por el servicio prestado.

Conforme a ello, el Tribunal determinó que el legislador también pueda consagrar (por mandato del artículo 48 superior) que, independientemente de que exista, o no, vínculo laboral -tal y como lo determina el párrafo demandado-, si los entes territoriales de manera autónoma asumen el pago de los honorarios, también puedan asumir -a través de los mismos recursos- el pago de la seguridad social de sus ediles.

La Sala Plena concluyó que, ciertamente, la ley no puede imponer a los entes territoriales pago de la seguridad social de los ediles con recursos endógenos, por atentar ello contra su autonomía territorial, pero que ello no obsta para que autónomamente puedan hacerlo si ese es su querer, justamente en uso de la referida autonomía. De allí que se trate entonces de una autorización de pago y no de una imposición.

A partir de lo anterior, la Corte declaró exequible el primer inciso del párrafo 2 del artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2086 de 2021, bajo el entendido de que, el pago de la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, es una atribución de la entidad territorial, la cual ejercerá con base en su autonomía, pero que ciertamente no puede imponerse por la ley su pago como algo imperativo, al interferir ello con el principio de autonomía territorial”.

Expediente D-15542. Sentencia C-316-25. Magistrado Ponente: José Fernando Reyes Cuartas. Comunicado 34, 24 de julio de 2025.

Artículo 303-1 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Corte analizó si el artículo 303-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 29 de la Ley 2277 de 2022, desconocía el principio de equidad tributaria, según lo previsto en los artículos 95.9 y 363 de la Constitución, por definir un tratamiento tributario presuntamente sin atender la capacidad contributiva de los sujetos obligados.

La Sala Plena constató que los recursos recibidos por indemnizaciones por seguros de vida sí son susceptibles de acrecentar el patrimonio de los beneficiarios de aquellos y, de ese modo, pueden ser objeto de gravamen sin desconocer el principio de equidad tributaria. En efecto, se trata de sumas de dinero que, previamente al acaecimiento del siniestro, no tenían los beneficiarios y que representan un aumento patrimonial en los activos de aquellos. Al respecto, la Sala explicó que el carácter resarcitorio de las indemnizaciones por ese tipo de seguros en el ámbito civil no implica necesariamente que no puedan ser estimados desde el punto de vista tributario.

Por otra parte, hay correspondencia entre el impuesto discutido y la disminución de su monto exento, y la capacidad contributiva de los obligados al mismo. En efecto, el tributo solamente opera cuando se supera el umbral de 3250 UVT, que corresponde a \$161.846.750 en el 2025, sobre los cuales el monto a pagar equivale a una suma única de \$24.277.012, y quien contribuye con este valor conserva un ingreso libre del impuesto complementario equivalente a \$137.569.737. Esta suma representa aproximadamente 97 salarios mínimos legales mensuales vigentes. De esta manera, los recursos que se reciben por indemnización causada por seguros de vida en el monto que supere el umbral de las ganancias ocasionales exentas, acrecientan el patrimonio personal y, objetivamente, evidencian la capacidad contributiva del responsable del tributo.

Además, en la recepción de la indemnización por el seguro referido se demuestra, a partir de parámetros objetivos, la idoneidad de los sujetos obligados, pues la medida se basa en su realidad económica para contribuir con el financiamiento de las cargas públicas, sin implicar un detrimento de las condiciones materiales de existencia del contribuyente. Las pruebas aportadas en el proceso de constitucionalidad y los antecedentes legislativos de la norma acusada dieron cuenta de que el análisis de la capacidad contributiva no solo se enfocó en los tomadores de los seguros de vida, sino también en sus beneficiarios. Con todo, la Sala alertó sobre la necesidad de contar con estudios económicos más

específicos en materia de capacidad contributiva, cuando se adopten medidas tributarias como la analizada en esta oportunidad.

Por último, al someter la norma acusada a un juicio leve de proporcionalidad, se concluyó que esta se dirige a alcanzar finalidades que no están prohibidas por la Constitución, como es concretar el deber general de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado y promover mayor equidad y progresividad en el sistema tributario. Además, se encontró que la medida es idónea o adecuada para alcanzar esa finalidad al reducir los beneficios tributarios de personas con capacidad de contribuir y evitar que se erosione la base contributiva”.

Expediente D-15909. Sentencia C-317-25. Magistrado Ponente: Juan Carlos Cortés González. Comunicado 34, 24 de julio de 2025.

Artículo 233 de la Ley 2294 de 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional resolvió una demanda de inconstitucionalidad presentada contra el artículo 233 de la Ley 2294 de 2023, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de Vida’”. Los ciudadanos demandantes plantearon cuatro cargos por presunta vulneración de los principios constitucionales de consecutividad, unidad de materia, legalidad y certeza tributaria, así como del principio de no regresividad en materia ambiental. Como cuestión previa, la Sala Plena constató que en la Sentencia C-143 de 2025 ya se había declarado la exequibilidad del mismo artículo por el cargo de unidad de materia, lo cual dio lugar a la configuración de la cosa juzgada constitucional. En consecuencia, la Corte dispuso estarse a lo resuelto en esa providencia respecto de dicho cargo.

Superado lo anterior, la Corte analizó los tres cargos restantes. En relación con el principio de consecutividad, la Corte concluyó que el procedimiento legislativo del artículo demandado no desconoció el principio de consecutividad, previsto en el artículo 157 de la Constitución, porque la disposición fue debatida y aprobada en los debates correspondientes, sin que se manifestara reparo alguno en la Plenaria de la Cámara de Representantes al respecto. Asimismo, aclaró que la negativa a reabrir el debate sobre este artículo no implica la violación del principio de consecutividad.

En relación con los principios de legalidad y certeza tributaria, la Corte puntualizó, en primer término, la naturaleza jurídica de la transferencia prevista en el artículo 233. Indicó que ese pago constituye una contribución del sector eléctrico y, por tanto, se somete a las reglas de los

artículos 150.12 y 338 de la Constitución. Bajo esa óptica, examinó la suficiencia normativa de la expresión “plantas con asignación de obligaciones” y consideró que, siguiendo los estándares jurisprudenciales sobre la materia, la posible indeterminación presente en el lenguaje empleado en la norma es superable a partir del uso de técnicas hermenéuticas y de la consulta del marco regulatorio especializado. Señaló que, en el derecho tributario, la certeza no exige la enumeración nominal de todos los sujetos pasivos cuando la propia disposición remite a un referente técnico y normativo objetivo que permite su identificación inequívoca.

En segundo término, la Corte analizó el parágrafo 7º y advirtió que el legislador delimitó de forma precisa a los beneficiarios de la contribución al disponer que los recursos financiarán proyectos escogidos por comunidades étnicas asentadas en los departamentos donde se ubican los complejos de generación. En ese sentido precisó que la contradicción alegada en la demanda es apenas aparente, pues los sujetos beneficiarios del parágrafo 7º estén claramente determinados. Con esa argumentación, la Corte concluyó que el artículo 233 satisface las exigencias de legalidad y certeza tributaria.

Frente al cargo relacionado con el principio de progresividad y no regresividad en la protección del ambiente (arts. 79, 80 y 93 CP; y artículo 2.1 del PIDESC), la Corte determinó que el aumento progresivo de la tarifa de las transferencias eléctricas no constituye una medida regresiva, por cuanto no encontró demostrado que la medida acusada tuviera un efecto regresivo en la protección del derecho al ambiente sano, en tanto no existe evidencia de que el aumento de la tarifa de las transferencias eléctricas prevista en el artículo 233 de la Ley 2294 de 2023 impida, retrase o retroceda el cumplimiento de los compromisos de mitigación del cambio climático. Por el contrario, observó que la norma se enmarca dentro de una estrategia de transición energética justa, que busca garantizar los derechos de las comunidades étnicas afectadas por los proyectos de generación, fomentar la equidad territorial y promover el cumplimiento de los compromisos del Estado en materia de mitigación del cambio climático. En virtud de las anteriores consideraciones, la Corte declaró la exequibilidad del artículo 233 de la Ley 2294 de 2023 por los demás cargos analizados”.

Expediente D-15525. Sentencia C-323-25. Magistrado Ponente Jorge Enrique Ibáñez Najar. Comunicado 35, 30 y 31 de julio de 2025.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 0768 de 2025.

(07/07). Por medio del cual se adiciona el capítulo XVIII al Título 8, a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 20151 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", para reglamentar parcialmente la Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0769 de 2025.

(07/07). Por medio del cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con el ofrecimiento y prestación de servicios de órdenes de pago y transferencias de fondos por parte de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0770 de 2025.

(07/07). Por medio del cual se modifican las Secciones 3 y 5 del Capítulo 3 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, en lo referente a requisitos de experiencia e idoneidad para la contratación del servicio educativo por parte de las entidades territoriales certificadas en educación. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0771 de 2025.

(07/07). Por el cual se reglamentan los artículos 35, 38, 39, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituye el artículo 1.2.1.7.5. del Capítulo 7, los artículos 1.2.1.12.6. y 1.21.12.7. de/Capítulo 12, ye/artículo 1.2.1.17.19. de/Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, sobre el interés presunto y el componente inflacionario. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0772 de 2025.

(07/07). Por el cual se adiciona el artículo 1.1.2.4 al Título 2 del Libro 1 de la Parte 1 y el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto

1066 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo del interior, con el fin de reglamentar el Fondo Cuenta para el Buen vivir creado en el artículo 357 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0774 de 2025.

(07/07). Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.3.1:1.1. y el capítulo 4 del título 1,parte 3, libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, mediante el cual se establecen las condiciones y criterios para el uso de los biosólidos generados en sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0775 de 2025.

(07/07). Por el cual se modifican y/o adicionan los artículos 2.1.1.1.1.1.2, 2.1.1.1.1.1.7, 2.1.1.1.1.1.8, 2.1.1.1.13.3, 2.1.1.1.13.4 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 de/Libro 2; 2.1.1.4.1.1.1, 2.1.1.4.1.2.1, 2.1.1.4.1.2.2, 2.1.1.4.1.2.3, 2.1.1.4.1.3.1, 2.1.1.4.1.3.2, 21.1.4.1.a3, 2.1.1.4.1.4.1, 2.1.1.4.1.4.2, 2.1.1.4.2.1, 2.1.1.4.2.2, 2.1.1.4.2.3, 2.1.1.4.2.4, 2.1.1.4.2.6, 2.1.1.4.2.7, 2.1.1.4.2.8, 2.1.1.4.2.10, 2.1.1.4.2.11 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2; 2.1.1.6.7.6 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2; 2.1.1.8.3, 2.1.1.8.5 del Capítulo 8 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2; 2.1.1.9.10 y 2.1.1.9.13 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0776 de 2025.

(07/07). Por el cual se reglamentan los lineamientos para garantizare el mínimo vital de acueducto y alcantarillado, se definen las condiciones para asegurar de manera efectiva el acceso al agua apta para consumo humano y saneamiento básico, se definen los medios alternos y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023. Diario Oficial 53.175.

Decreto 0797 de 2025.

(09/07). Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, para crear el programa especial de dotación de tierras y otros mecanismos de entrega de tierras en favor de víctimas y otros intervenientes en

procesos de restitución de tierras sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural. Diario Oficial 53.177.

Decreto 0799 de 2025.

(09/07). Por el cual se modifica el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho. Diario Oficial 53.177.

Decreto 0800 de 2025.

(10/07). Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único del Sector Interior, por medio del cual se crean y reglamentan la Comisión Nacional y las Comisiones Departamentales, Distritales y Municipales para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, se dictan otras disposiciones y se deroga el Decreto 2821 de 2013. Diario Oficial 53.177.

Decreto 0810 de 2025.

(15/07). Por el cual se adiciona el Capítulo 3A al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en lo relacionado con la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal SINAPYBA, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida. Diario Oficial 53.183.

Decreto 0827 de 2025.

(19/07). Por el cual se adicionan las secciones 2 y 6 del Capítulo 3, Título 1, Parte 3, del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa" en lo que respecta a la creación de la Medalla Militar "Servicios Distinguidos a la Administración, Planeación, Desarrollo e Incorporación del Talento Humano en la Armada Nacional. Diario Oficial 53.188.

Decreto 0835 de 2025.

(22/07). Por el cual se crea la prima especial por actividad registral para los Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Secciones de la Superintendencia de Notariado y Registro. Diario Oficial 53.190.

Decreto 0836 de 2025.

(22/07). Por el cual se modifican los artículos 1 y 2 del Decreto 1593 de 2024, que ordenó la emisión de "Titulos de Tesorería -TES-Clase B" destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y efectuar operaciones temporales de tesorería correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025. Diario Oficial 53.190.

Decreto 0874 de 2025.

(31/07). Por el cual se reglamenta la Ley 2193 del 2022, que crea los mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia. Diario Oficial 53.200.

Decreto 0875 de 2025.

(31/07). Por el cual se adiciona la Sección 6 al Capítulo 1, Titulo V, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en relación con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Minera -SNSM contenido en el artículo 24 de la Ley 2250 de 2022. Diario Oficial 53.200.